



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 30 de mayo de 2025, por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria del Programa de Ayudas a la Creación en Artes Escénicas 2025

Vista la Resolución de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de fecha 12 de marzo de 2025, por la que se convocan las Ayudas a la Creación en Artes Escénicas 2025, cuyo extracto fue publicado en el BOUGR nº 268 de 19 de marzo de 2025, y de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la citada convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la propuesta de resolución provisional del Programa de Ayudas a la Creación en Artes Escénicas 2025.

Segundo. Publicar en el **Anexo I** la valoración de proyectos seleccionados para la concesión de las ayudas.

Tercero. Incluir en el **Anexo II** la composición de la Comisión Evaluadora.

Cuarto. Publicar en el **Anexo III** la relación de solicitudes desestimadas, con indicación de las causas.

Quinto. Proponer la concesión de las ayudas a los siguientes proyectos:

- OPUS NIGRUM, de Ahmed Benattia Melgarejo
- Bajo Luz, de Violeta Iriberry Moreno

Sexto. Abrir un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución para la presentación de alegaciones. Las alegaciones deberán presentarse a través del Registro Telemático de la Universidad de Granada, mediante el procedimiento de **Solicitud genérica**, disponible en la sede electrónica:

<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

La presente resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales (<http://veu.ugr.es>) y surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

En Granada, a fecha de la firma

La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales,
por delegación de competencias por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)
Margarita Sánchez Romero

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada
Teléfono +34 958 24 30 14 | adminveu@ugr.es | <http://veu.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **6626C77E2762559DE1FAE5D4CFDA3236**

30/05/2025 - 11:48

Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO I. VALORACIÓN DE SOLICITUDES Ayudas a la Creación en Artes Escénicas 2025

Apellidos	Nombre	Obra	I	II	III	IV	T
Adrio Lorente	María	Shinjuu. Apetito desordenado de placeres deshonestos	3	3	4,33	2,33	3,13
Aguilera Martínez	Irene	La confesión	2,33	3	3,33	1	2,4
Benattia Melgarejo	Ahmed	OPUS NIGRUM	5	5	3,67	4,33	4,6
del Moral Barrigüete	Cristina	Apertura de perspectivas críticas y creativas del aula universitaria a través del teatro	5	3,3	4	3,67	4,2
Díaz Guerrero	Gerardo Javier	PROYECTO PROFESOR/FUNCIONARIO	4	3,3	4	4	3,87
Garrido Vives	Irene	DanzAR sin fronteras : un viaje contra los prejuicios	3	3	4	2	3
Gómez Cruz	María Victoria	Omina	4,67	3,3	4,67	3,67	4,2
Herrador Molina	María	OASIS VERSION 3	4,33	4,3	4	4,33	4,27
Iriberry Moreno	Violeta	Bajo Luz	5	4	5	3,67	4,53
López Pellicer	Pablo	El caso del amor fantasma	3	3,3	4,33	2,67	3,27
Martín Rodríguez	Natividad	Tercera Eva	5	5	3,33	3,33	4,33
Vicién Rami	Alberto	Si esto fuera un hombre	4	3,3	4,67	4	4

Nota Criterios de valoración:

I. Calidad, rigor y solvencia del proyecto (40%)

II. Trayectoria artística del solicitante (20%)

III. Viabilidad del proyecto (20%)

IV. Grado de innovación del proyecto (20%)

T: Total (media ponderada sobre 5)





UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO II. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA Ayudas a la Creación en Artes Escénicas 2025

Presidencia

D. Antonio Collados Alcaide, Director de La Madraza

Secretario

D. Mario de la Torre Espinosa, Director del Área de Artes Escénicas

Vocales

- Dña. Concepción Villarrubia del Valle, profesional externa
- Dña. Larisa Ramos Rzasa, profesional externa

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS Ayudas a la Creación en Artes Escénicas 2025

Título	Motivo
La madre del novio	Conforme al punto 2 de las bases, solo podrán participar personas egresadas del colectivo ALUMNI UGR. El incumplimiento de este requisito supone la exclusión de la convocatoria.

